

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0036138/2018, en el que tramita el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Titular y cinco (5) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura "Teorías Generales del Proceso" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 64º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

La necesidad de integrar los Tribunales de Concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica, debiendo designar por cada titular su respectivo suplente, para el supuesto de recusación, conforme lo normado por Ordenanza HCS N°8/86 y Ord. HCD N°9/85;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del presente concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

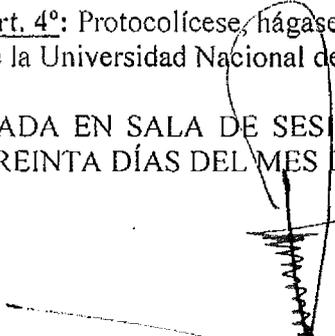
Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que disponga el llamado a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y cinco (5) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura "Teorías Generales del Proceso" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2º.- Integrar el Tribunal de concurso con los siguientes miembros: **MIEMBROS TITULARES:** Osvaldo A. Gozaini, Enrique Falcón y Roberto Berizonce. **MIEMBROS SUPLENTE:** Héctor Superti, Ángela Ledesma y Carlos A. Carbone. **Veedor Estudiantil Titular:** Victoria Inés Mousist. **Veedor Estudiantil Suplente:** Julián Iturria. **Veedor Egresado Titular:** María Florencia Blanco Pighi. **Veedor Egresado Suplente:** Milagros González.-

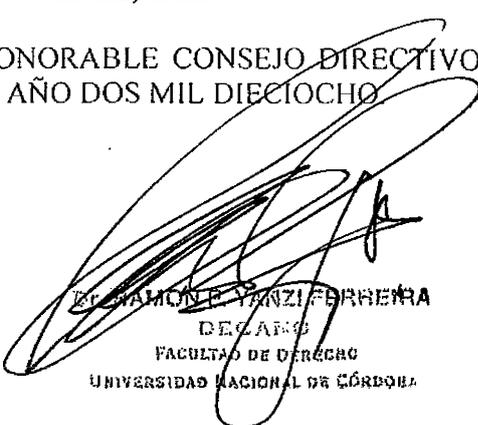
Art. 3º: El presente concurso se regirá por las normas aplicables del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, texto ordenado de la Ordenanza N°8/86 del HCS y la Resolución N°187/87 del HCD de esta Facultad de Derecho, más sus modificaciones.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



VICTORINO SOL  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. De Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



BELTRAMO YANZI FERRIERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°219/2018